

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor don Olegario de la Calleja, nombrado Cónsul honorario de El Salvador en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—141)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor de la señorita Suzanne E. Dres, nombrada Vicecónsul de los Estados Unidos en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—142)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor don José Vicente Puente García Arnáiz, nombrado Cónsul honorario del Uruguay en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—143)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor don Eduardo Paz Barnica, nombrado Cónsul general de Honduras en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—144)

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1959, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico desde el kilómetro 45 de la carretera nacional de Irún a Pedrezuela, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, Velázquez, núm. 89, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 10 de enero de 1960.—El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez.

(O.—41.689)

Aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1959, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal que va desde el kilómetro 77 de la carretera nacional de Irún, por Gandullas y Montejo de la Sierra, a La Hiruela (desde su origen hasta el perfil 14.210 a la salida de Montejo), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, Velázquez, 89, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 10 de enero de 1960.—El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez.

(O.—41.690)

Aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1959, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico del camino de Valdellana a Colmenar de Oreja, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, Velázquez, núm. 89, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 10 de enero de 1960.—El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez.

(O.—41.691)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Acopios

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por don Pedro Bútrago Ramos, de Madrid, adjudicatario de la confección de 1.051 capotes con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, como resultado del concurso público celebrado al efecto, según acuerdo de la Excma. Comisión Municipal Permanente de fecha 31 de diciembre de 1958, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 12 de enero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.688)

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, 28

EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del Excelentísimo Ayuntamiento en la Zona primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el Arbitrio sobre Inspección de Locales tiene pendientes con el Excmo. Ayuntamiento don Adolfo Nombela Fernández, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por vez primera, los siguientes bienes:

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio, destinado a venta de patatas fritas y de frutos secos que se halla dividido para estas dos ventas por un tabique central y con puerta común entre ambos, así como puerta independiente a la calle, sito en la de Sombrerete, número tres, y que ha sido tasado pericialmente en cuarenta mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de mil novecientas sesenta

(1.960,—) pesetas de principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle Murcia, número 28, bajo A, el día 22 de febrero próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación será el de las dos terceras partes del importe de la valoración pericial.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse, en la mesa de la presidencia, el cinco por ciento de la valoración pericial.

Tercera.—Que una vez empezada la subasta y si durante una hora no se presentaran posturas, se celebrará una segunda licitación, por término de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta.—Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación en este caso.

Quinta.—Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta.—El importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro de un plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplimentarse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1960.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—19.472)

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la Primera Zona Municipal, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Francisco Perelló de la Peña, en ignorado paradero, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, por el concepto de Plusvalía, se ha dictado providencia conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto Municipal de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado para que, en el plazo de diez días, haga efectivos sus débitos, que, al presente, alcanzan la cantidad de treinta y ocho mil

ciento noventa y cuatro pesetas, en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, en calle Murcia, 28, bajo A, en las horas hábiles de trabajo, apercibiéndole que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado, se procederá al embargo de sus bienes por el orden establecido en los artículos núm. 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal autorizado, en el expediente que se le instruye, vencido el cual sin efectuarlo será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de expresado deudor.

Madrid, 9 de enero de 1960.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—19.471)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II
ANUNCIO**

Dando cumplimiento al artículo 65 del Pliego de Condiciones generales para la Contratación de las Obras Públicas, aprobado por Real Decreto de 13 de febrero de 1903, se expone que habiendo sido solicitada por la «Sociedad Anónima Trabajos y Obras» (S. A. T. O.) la devolución de la fianza complementaria depositada en la Caja General de Depósitos, para responder de las obras del «Proyecto modificado de precios para la terminación del segundo y tercer compartimiento del quinto Depósito-Obras de fábrica», se apercibe a cuantos puedan presentar reclamación alguna contra dicha Sociedad por daños o perjuicios ocasionados por la obra que sean de su cuenta, por deudas de jornales o materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en los trabajos, que pueden dirigirse a la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en solicitud de sus derechos, en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 31 de diciembre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—151) (O.—41.696)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Fernández Caro y Prudencio Alvaro, aprobada por la Comisión delegada del Consejo de Administración en su sesión de 2 de diciembre de 1959.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Fernández Caro y Prudencio Alvaro.

El presupuesto de la obra es de doscientas cuarenta y seis mil sesenta y dos pesetas con treinta y cuatro céntimos (246.062,34).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil novecientas veintidós pesetas con veinticinco céntimos (4.921,25) a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata, estará de manifiesto todos los días laborables en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 5 de enero de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1960 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Fernández Caro y Prudencio Alvaro, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente).

(G. C.—150) (O.—41.695)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Tributos Especiales

Con fecha 29 de diciembre de 1959 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio entre el Grupo de Exhibición Cinematográfica de Madrid y la Hacienda Pública, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 29 de julio de 1959, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 29 de julio de 1959, se aprueba el Convenio Local con el número M/1, del año 1960, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y el Grupo de Exhibición Cinematográfica de Madrid.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación unida al acta de la Comisión Mixta de 12 de diciembre de 1959 y por los hechos imposables que pasan a relacionarse: Documentos de contabilidad, recibos, justificantes de Caja y nóminas. Nombramientos de personal, Publicidad, exclusivamente del propio espectáculo, realizada en fachadas, carteleras y fotos, diapositivas, traylers, luminosos o cualquier otro medio.

Tercero.—El período de vigencia del Convenio será desde primero de enero hasta 31 de diciembre de 1960.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

Quinto.—Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos imposables que comprenden quedará sustituido por la mención «Convenio Local de Timbre MA, número 1/1960».

Sexto.—Las normas procesales para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las que se establecen en la propuesta de Convenio elaborada por la Comisión Mixta en 12 de diciembre de 1959.

Séptimo.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución del Convenio y sus efectos, se ajustarán a lo que a estos fines señala la Orden de 29 de julio de 1959.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1959.—El Director general de Tributos Especiales, P. D., A. Cejudo.

(G. C.—134)

Con fecha 29 de diciembre de 1959 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio entre el Gremio Sindical de Ultramarinos de Madrid y la Hacienda Pública, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 29 de julio de 1959, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 29 de julio de 1959, se aprueba el Convenio Local con el número M/3, del año 1960, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y el Gremio Sindical de Ultramarinos de Madrid.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación unida al acta de la Comisión Mixta de 16 de octubre de 1959 y por los hechos imposables que pasan a relacionarse: Publicidad. Recibos y nóminas. Facturas de cargo. Albaranes y notas de entrega. Nombramientos de personal. Formalizaciones de ventas.

Tercero.—El período de vigencia del Convenio será desde 1.º de enero hasta 31 de diciembre de 1960.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de 625.000 pesetas.

Quinto.—Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos imposables que comprenden quedará sustituido por la mención «Convenio Local de Timbre M, número 3/1960».

Sexto.—Las normas procesales para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las que se establecen en la propuesta de Convenio elaborada por la Comisión Mixta en 12 de diciembre de 1959.

Séptimo.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución del Convenio y sus efectos, se ajustarán a lo que a estos fines señala la Orden de 29 de julio de 1959.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1959.—El Director general de Tributos Especiales, P. D., A. Cejudo.

(G. C.—137)

Con fecha 29 de diciembre de 1959 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio entre el Grupo de Salas de Fiestas de Madrid y la Hacienda Pública, para la exacción del Im-

puesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 29 de julio de 1959, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 29 de julio de 1959, se aprueba el Convenio Local con el número M/2, del año 1960, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y el Grupo de Salas de Fiestas de Madrid.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación unida al acta de la Comisión Mixta de 1.º de diciembre de 1959 y por los hechos imposables que pasan a relacionarse: Documentos de contabilidad, recibos, justificantes de Caja y nóminas. Publicidad del propio espectáculo en fachadas, carteleras, etc. Contratación con atracciones y orquestas.

Tercero.—El período de vigencia del Convenio será desde 1.º de enero hasta 31 de diciembre de 1960.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

Quinto.—Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos imposables que comprenden quedará sustituido por la mención «Convenio Local de Timbre MA, número 2/1960».

Sexto.—Las normas procesales para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las que se establecen en la propuesta de Convenio elaborada por la Comisión Mixta en 12 de diciembre de 1959.

Séptimo.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución del Convenio y sus efectos, se ajustarán a lo que a estos fines señala la Orden de 29 de julio de 1959.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1959.—El Director general de Tributos Especiales, P. D., A. Cejudo.

(G. C.—135)

Con fecha 29 de diciembre de 1959 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio entre la Agrupación de Confeccionistas de Madrid y la Hacienda Pública, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 29 de julio de 1959, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 29 de julio de 1959, se aprueba el Convenio Local con el número M/4, del año 1960, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y la Agrupación de Confeccionistas de Madrid.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación unida al acta de la Comisión Mixta de 12 de diciembre de 1959 y por los hechos imposables que pasan a relacionarse: Productos envasados.

Tercero.—El período de vigencia del Convenio será desde 1.º de enero hasta 31 de diciembre de 1960.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Quinto.—Durante la vigencia de este Convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos imposables que comprenden quedará sustituido por la mención «Convenio Local de Timbre M, número 4/1960».

Sexto.—Las normas procesales para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las que se establecen en la propuesta de Convenio el-

borada por la Comisión Mixta en 12 de diciembre de 1959.

Séptimo.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución del Convenio y sus efectos, se ajustarán a lo que a estos fines señala la Orden de 29 de julio de 1959.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1959.—El Director general de Tributos Especiales, P. D., A. Cejudo.

(G. C.—136)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de revestimiento de las acequias «Nueva» y «Palacios», término municipal de Formentera de Segura (Alicante). Derecho de tanteo concedido al heredamiento de las acequias «Nueva» y «Palacios», por Orden ministerial de 20 de agosto de 1959.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de febrero de 1960 se admitirán, en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.717.241,12 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 87.172,45 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de febrero de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 8 de enero de 1960.—El Director general, P. A., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—157)

(O.—41.698)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas de Huelva (primera fase).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de febrero de 1960 se admitirán, en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Mérida), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 66.729.933,52 pesetas.

La fianza provisional, a 413.649,70 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de febrero de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Madrid, 8 de enero de 1960.—El Director general, P. A., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—156)

(O.—41.699)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Ponferrada, primera ampliación, fases primera, segunda y tercera (León).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de febrero de 1960 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 13.383.140,32 pesetas.

La fianza provisional, a 146.915,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de febrero de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 8 de enero de 1960.—El Director general, P. A., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—155)

(O.—41.700)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento para el nuevo pueblo de Alpeñes del Caudillo en la zona de Valmuel (Teruel).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de febrero de 1960 se admitirán, en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.424.679,89 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 26.370,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de febrero de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 8 de enero de 1960.—El Director general, P. A., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—154)

(O.—41.701)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber: Que decretada por el Ministerio de Industria la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla, sin que por el concesionario, en el plazo reglamentario, haya sido entablado recurso contencioso-administrativo, se declara firme dicha caducidad, declarándose los terrenos francos y registrables, pudiendo admitirse nuevas solicitudes sobre el mismo, transcurridos ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de esta Je-

fatura, Juan de Mena, núm. 10, y horas de diez a trece y media.

Número: 1.779.—Nombre: «Luz».—Término y provincia: Colmenar Viejo (Madrid).—Mineral: Estaño.—Causa caducidad: Infracción art. 69 del Reglamento.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Madrid, 4 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—138)

AYUNTAMIENTOS

NAVALAGAMELLA

Las cuentas municipales de los años 1951, 1952, 1953, 1954, 1955 y 1958, se hallan expuestas en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse reclamaciones contra las mismas.

Navalagamella, 31 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—145)

(O.—41.692)

MEJORADA DEL CAMPO

Las cuentas generales de los presupuestos de los años de 1945 a 1950, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que formulen por escrito sobre las mismas.

Mejorada del Campo, a 9 de enero de 1960.—El Alcalde, Manuel Alfayate.

(G. C.—146)

(O.—41.693)

VALDEMORILLO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdemorillo, a 11 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—147)

(O.—41.694)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a subasta pública, por primera vez y en el término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Exhorto núm. 1.027/59, a instancia de la Mutua General de Seguros de Barcelona, contra Luis Aguado Pérez, por cantidad, domiciliado en Jaime el Conquistador, núm. 3.

Una cocina eléctrica de cuatro hornos, marca «Edesa», tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jaime el Conquistador, núm. 3, siendo su depositaria doña Carmen Sayero López.

(C.—19.455)

Expediente 7.329/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Industrias Germar», con domicilio en Azucenas, 6.

Una pulidora mecánica, sin marca visible, accionada a transmisión, 1.000. Un equipo de soldadura autógena, con sus correspondientes accesorios, 2.500. Un torno de entallar a pulso, con motor de ½ HP, sin número visible, 1.200. Otro torno de entallar a pulso, accionado a transmisión, 800. Dos bancos de trabajo, con sus tornillos de aprieto, 400. Una fragua de mano, con su ventilador, 300. Una taladradora de columna, pequeña, accionada a transmisión, 300. Un motor eléctrico de ½ HP, desmontado para su reparación, 400.

Tasados en la suma de seis mil novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Azucenas, 6, siendo su depositario don Guillermo Martín.

(C.—19.456)

Expediente 7.091/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cuotas de multa, contra Macario Carbonell Martínez, con domicilio en Modesto Lafuente, 20.

Un armario de dos puertas, con lunas biseladas y cajón en la parte baja; dos descalzadoras; dos butacas pequeñas; una consola con espejo; dos mesillas de noche, con tapa de cristal; una mesita de centro; un aparato de techo de tres luces, en cristal; una lámpara de metal y cristal, con cinco luces; un aparato de techo, de globo de cristal; un farolillo; dos candelabros, con dos luces cada uno.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Modesto Lafuente, 20, siendo su depositaria doña Amalia Pavia.

(C.—19.457)

Expediente 7.014/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Hipólita Gil Asenjo, con domicilio en Don Pedro, 15 ó 17.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador, vitrina y seis sillas tapizadas en tela marrón.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Pedro, 17, siendo su depositario don Hipólito Gil.

(C.—19.458)

Expediente 5.634/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Industrias B. H. A.», con domicilio en Azucenas, 6.

Una pulidora mecánica, accionada a transmisión, sin marca visible, en buen uso, 4.000. Un equipo de soldadura autógena, con sus correspondientes accesorios, sin marca, 2.000. Dos tornos de entallar a pulso, accionados a transmisión, con un motor eléctrico de ½ HP, en buen uso, 4.000. Dos bancos de madera, con sus tornillos de aprieto, 800. Una fragua de mano, con su ventilador, en buen uso, 400. Una máquina de taladrar de columna, accionada a transmisión; un motor eléctrico, marca «Nacional», trifásico, de ½ HP, en perfecto estado de funcionamiento, 4.000.

Tasados en la suma de quince mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Azucenas, 6, siendo su depositario don Guillermo Martín.

(C.—19.459)

Expediente 3.605/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Angel Bellido Martín, con domicilio en Ave María, 7.

Una máquina de coser, marca «Singer», tipo industrial, propia para zapatería.

Tasada en la suma de dos mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en Ave María, 7, siendo su depositaria doña María Luisa Bellido.

(C.—19.460)

Expediente 3.543/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Industrias del Cemento Portland», con domicilio en carretera de Aragón, 22.

Treinta y dos metros cuadrados de mosaico de 20 x 20, color crema, nuevos.

Tasados en la suma de novecientas sesenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera de Aragón, 22, siendo su depositario don Francisco Verdejo.

(C.—19.461)

Expediente 2.493/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Antonio Botas Toral, con domicilio en Ciudad de Barcelona, 19.

Una balanza de mostrador, marca «Avery», de 15 kilogramos de fuerza, en buen uso.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de la Ciudad de Barcelona, 19, siendo su depositario don Antonio Botas.

(C.—19.462)

Expediente 1.988/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por

multa, contra Angel Escudero González, con domicilio en el paseo de las Delicias, 48.

Una balanza, tipo reloj, automática, marca «Magriña», núm. 6.153, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de seis mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de las Delicias, 48, siendo su depositaria doña Consuelo García. (C.—19.463)

Expediente 1.867/59, a instancia de la Delegación de Trabajo, por multa, contra Martín Juan López, con domicilio en Federico Rubio, 64.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, número 430.348, de 120 espacios.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Federico Rubio, 154, siendo su depositario don Manuel García Ordóñez. (C.—19.464)

Expediente 1.843/59, a instancia de la Delegación de Trabajo, por multa, contra Máximo Barbero Cabrero, con domicilio en Francos Rodríguez, 46.

Una báscula automática, marca «Dina», núm. 9.139, de 10 kilogramos de fuerza, en buen uso.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francos Rodríguez, 46, siendo su depositaria doña Margarita Subtil. (C.—19.465)

Expediente 161/58, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, por primas de Seguros, contra Federico Volpini de Rueda, con domicilio en Marqués de Zafra, 35.

Un comedor, compuesto de madera corriente, estilo italiano, de mesa extensible, y mueble de tres cuerpos, separados, que forman aparador, trincherero y vitrina; una lámpara de madera de seis luces y seis sillas tapizadas en tela a cuadros, 1.200. Dos balancines de madera corriente y mimbre, 200. Dos sillones de oreja, tapizados en tela beige, y dos sillones, tapizados también en tela amarilla y negra, 800. Una lámpara de pie de madera, con su correspondiente lámpara, 300. Una lámpara de hierro y metal y tulipa de plástico de seis luces, 350. Un armario librería en madera corriente y una mesita de centro pintada en color negro, 400. Un armario de dos cuerpos, con uno interior, 700. Una mesita de centro y armario de tres cuerpos roperos, sin lunas, 850. Un armario de cocina, pintado en blanco, y una nevera para hielo, tamaño pequeño, esmaltada en blanco, 450.

Tasados en la suma de cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Zafra, 35, siendo su depositaria doña Margarita Sisé González. (C.—19.466)

Expediente 16/59, a instancia de la Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales, por prima, contra Francisco Gómez Nicolás, con domicilio en Boadilla del Monte.

Un motor de gasolina, marca «Ballero», de 3 HP, en regular estado de conservación, 2.000. Un carro de bueyes, con costados de redes y ruedas de llantas de hierro, se tasa en 3.000. Un borrero, de pequeña alzada, capa parda y edad, aproximada, de siete años, 600.

Tasados en la suma de cinco mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Boadilla del Monte, siendo su depositario don Francisco Gómez. (C.—19.467)

Expediente 80/59, a instancia de la Compañía «Plus Ultra», por primas de Seguros, contra «Yesos Millán», con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 14.

Un molino de yeso, cuya instalación completa consta de: un motor eléctrico, marca «Heempaf Engelo», de 40 HP, con sus correspondientes accesorios, poleas, correas y transmisión, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en carretera de Valencia, kilómetro 14, siendo su depositario don Porfirio de Gracia.

(C.—19.467 bis)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 29 de enero, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 7 de enero de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a las Empresas que a continuación se relacionan:

Expediente 116/58, a instancia de la Compañía «Hermes», por primas de Seguros, contra Melchora Sanz, viuda de Alonso, con domicilio en plaza de Lavapiés, 3.

Una balanza de mostrador, marca «Oberi», de cinco kilos de fuerza, sin número.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de Lavapiés, 3, siendo su depositaria doña Consuelo Alonso. (C.—19.455)

Expediente 991/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cuotas de multa, contra Manuel Sánchez Anierte, con domicilio en Gutierre de Cetina, 43. Concentrado 21.

Veinte peldaños de piedra artificial, de un metro treinta centímetros, nuevos.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutierre de Cetina, 43, siendo su depositario don Manuel Sánchez de Paco. (C.—19.456)

Expediente 2.685/56, Carp. 843, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Manipulados Papel y Sobres Sial, con domicilio en Marqués de Zafra, 35.

Dos ficheros, de madera corriente, de cuatro cajones cada uno.

Tasados en la suma de seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Zafra, 35, siendo su depositario don Guillermo Sánchez. (C.—19.457)

Expediente 4.768/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Forcano Rosa y Visus Martín Lorenzo, con domicilio en Tarragona, 10, primero.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Nacional», y un armario ropero de dos puertas, con lunas de cristal prensado.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Tarragona, 10, siendo su depositaria doña Emilia Planelles. (C.—19.458)

Expediente 7.005/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Caja Comp. de Antig. de la Industrial Textil de Barcelona, con domicilio en Antonio Cantalejo, 14.

Una báscula, de capacidad para 450 kilogramos, de hierro, 2.000. Una báscula de mostrador, marca «Tues», de 10

kilogramos de fuerza, bastante usada, 1.500.

Tasadas en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio Cantalejo, 14, siendo su depositario don Antonio Becerril. (C.—19.459)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 29 de enero, a las diez y treinta de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 7 de enero de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en méritos de los autos, los bienes embargados, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 7.317/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Fundiciones Rodrigo, Sociedad Anónima», con domicilio en Tiziano, 26.

Una estufa secadora de la Casa «Berkar», de Bilbao, para carbón, en buen uso, y con motor acoplado de un 1/4 de HP.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Tiziano, 26, siendo su depositario don Luis Thomas Alonso. (C.—19.460)

Expediente 6.424/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Nicolás Martínez García, con domicilio en Virgen, 4.

Un ventilador de fragua, eléctrico, en buen uso.

Tasado en la suma de setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Virgen, 4, siendo su depositario don Nicolás Martínez. (C.—19.461)

Expediente 991/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Juan Manuel Martínez de Diego, con domicilio en Francisco Silvela, 78.

Una mesa de despacho, metálica, con cubierta de cristal, con cuatro cajones, 1.500. Una mesa de madera, también con tapa de cristal, y cinco cajones, 800. Una máquina de imprimir, «Minerva Hispana», tamaño folio, con motor de HP, 15.000. Otra máquina, «Minerva Rapid», tamaño cuartilla, 5.000.

Tasados en la suma de veintidós mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan de la Hoz, 15, siendo su depositario don Enrique Moreira. (C.—19.462)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el próximo día 29 de enero, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 7 de enero de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro. —Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, en ejecución de sentencia dictada en expediente 650, de 1956, a instancia de José Santamaría Sáez, contra Ricardo Arias Palacios, sobre cumplimiento de contrato, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una motocicleta marca «Vespa», matrícula de Madrid, número 125.403, con chasis núm. 23.167 y motor V-55 M. 20928. Tasada pericialmente en ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de la Magistratura, calle del General Martínez Campos, 23, el día 3 de febrero próximo, a las doce treinta horas, y se previene: Que el tipo de la subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del indicado precio y que la motocicleta se halla depositada en poder de don José Rojo Rojo, con domicilio en la calle de Ciudad de Barcelona, número 56.

Madrid, 2 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—19.474)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 2, de los de esta capital, por los señores Johnson & Johnson, con la Sociedad «Farma-Unión, S. L.», sobre nulidad de patente, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 323

Sala tercera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Terreros Pérez, don Alfonso Calvo Alba, don Enrique Cid y Ruiz-Zorrilla, don Agustín B. Puente Veloso y don Antonio Ruiz Vallejo.—En la villa de Madrid, a 19 de octubre de 1959.—Vistos los presentes autos, tramitados con arreglo a la ley de Propiedad Industrial, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, los señores Johnson & Johnson, domiciliada en 501 George Street, New Brunswick, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria y defendida por el Letrado don Rafael de Morales; y de otra, como demandada, Sociedad «Farma-Unión, S. L.», que no ha comparecido ante esta Superioridad, y por lo que respecta del mismo se entienden las diligencias con los Estrados del Tribunal; sobre nulidad de registro de marca.—Resultando...

Fallamos

Que esfizando la demanda origen de los presentes autos, formulada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en representación de «Johnson & Johnson», debemos declarar y declaramos la nulidad de la Marca número doscientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro, «Yonson», otorgada por la Dirección General de Industria en 6 de diciembre de 1955 a favor de la Sociedad «Farma-Unión, S. L.», y para distinguir especialidades, farmacéuticas, medicamentosas, de Veterinaria, drogas, sueros, vacunas y desinfectantes, Grupo cuarenta, dejándose sin efecto su ins-

cripción en el Registro de la Propiedad Industrial, condenando a dicha demandada a estar y pasar por esta declaración, imponiendo a las mismas las costas de esta instancia.—Una vez firme esta resolución, devuélvase el expediente al Registro de la Propiedad Industrial, con testimonio de esta resolución a los efectos procedentes.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la Sociedad demandada, «Farma-Unión, S. L.», además de notificarse en los Estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y fallo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Terreros.—Alfonso Calvo.—Enrique Cid.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Agustín B. Puente Veloso, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto correspondiente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de diciembre de 1959.—A. Bustamante.

(G. C.—129) (C.—19.465)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Martínez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 206, de 1959, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 29 de abril de 1958, por el que se declaraba que el acceso de Jefes de Negociado a Jefes de Sección debía hacerse la mitad por antigüedad y la mitad por concurso.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—89)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Martínez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 207, de 1959, contra el Escalafón de Funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo aprobatorio de las Bases de fecha 30 de junio de 1958.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—90)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Martínez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 208, de 1959, contra publicación del Escalafón del Cuerpo Técnico Administrativo, por acuerdo de fecha 23 de septiembre de 1958.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—91)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gerardo Fernández Lanseros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 236, de 1959, contra acuerdo aprobatorio del Escalafón del Cuerpo Técnico-Administrativo y contra el recurso de reposición denegado por el Ayuntamiento; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—99)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Julio González Artamendi y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 249, de 1959, contra acuerdo de la Excelentísima Comisión Permanente confirmatorio de propiedad en el cargo de Subjefe de la Sección de Intervención a don Francisco Avilés; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—100)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Fernando González de Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 224, de 1959, contra acuerdo de 14 de agosto de 1959 sobre realización de determinadas obras en la finca número 14 de la calle de Santa María, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—130)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de menor cuantía seguidos a instancia de doña Celestina González Huete, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Enriquez, contra los herederos de doña Luisa Martínez Chacón, en situación de rebeldía, sobre elevación a escritura pública de documento privado; se cita, por segunda vez, por medio del presente, a dichos herederos, que son desconocidos, para que el día 23 del actual mes de enero, a las doce de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de absolver posiciones, bajo apercibimiento de tenerles por confesos, si no se presentaren.

Y para que sirva de citación con el apercibimiento indicado a los expresados herederos ignorados, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 12 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).

(C.—19.475)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta

capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Justo Cano Martínez, representado por el Procurador señor Zulueta, contra «Construcciones de Paula», sobre pago de 9.787,50 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados, siguientes:

Un tresillo, compuesto de dos butacas y un sofá, tapizados en plástico gris, armadura de metal. Una mesita de centro con tapa de cristal. Una lámpara de tres luces.—Un maletín de viaje, de piel, deteriorado. Una grapadora marca «El Casco». Una taladradora de mano, de igual marca. Una mesa metálica de oficina de 1,50 x 0,80, aproximadamente, con luna en la parte superior, un cajón central y tres a cada lado. Un archivador metálico, tamaño folio, con cinco cajones. Una mesa metálica para teléfono, con anaquel. Un aparato portátil de luz fluorescente. Un sillón giratorio basculante, de tubo de metal, forrado en plástico gris. Dos sillas basculantes haciendo juego con el sillón, forradas también en plástico gris. Dos lámparas de fantasía, pequeñas, de una luz, ambas de mesa. Un nivel marea «Alca», con caja de madera. Una escribanía de marmolita negra, con tintero de cristal, portapluma con tintero y estilográfica. Un portasecante y un portaalmanaque. Un afilalápices de mesa. Una carpeta de mesa de despacho. Una carpeta de mesa de despacho en piel. Una lámpara de cinco luces, de plástico y cristal.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta del actual, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la suma de once mil seiscientos setenta y cinco pesetas en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles embargados se encuentran depositados en poder de don Justo Cano Martínez, con domicilio en la calle de Benigno Soto, número catorce.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.749)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido hace saber: Que habiendo cesado en el ejercicio de su cargo de Procurador de los Tribunales ante este Juzgado don José Rodríguez Unica, se hace público a fin de que, en término de seis meses, se formulen las reclamaciones que se consideren pertinentes contra la fianza constituida por el mismo.

Dado en Alcalá de Henares, a 5 de enero de 1960.—El Secretario, Enrique Martínez Gallardo.—El Juez de primera instancia, José Casado Moreno.

(A.—15.752)

ESCALONA

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a los parientes más próximos de los expedientados don Gregorio Díaz Díaz y Juan López Benítez, difuntos, que tuvieron su domicilio en Nombela, y a Gabriel Men-

dondo Gutiérrez y Francisco Montoya Jiménez, que fueron vecinos de dicha villa y residen actualmente en Madrid, sancionados todos por el General Jefe de la Séptima Región Militar a la pérdida total de sus bienes, que por decreto de fecha 18 de agosto de 1959, otorgado por Su Excelencia el Jefe del Estado, se les ha concedido indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución que les fué impuesta por la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas; requiriéndoles para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado y precisen si existen actualmente retenidos o embargados bienes de la propiedad de dichos expedientados, los que, en su caso, teniéndose por cancelados las retenciones o embargados antes dichos, les serán devueltos.—Así está acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en cumplimiento de orden de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Escalona, seis de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—148)

(B.—153)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a don Pedro Cana Cantelo, que presta servicios en la Marina, estando destinado al dragaminas «Ebro», con base en Palma de Mallorca, como perjudicado en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 435 bis, de 1959, sobre hurto de una maleta conteniendo diversas prendas y objetos, hecho denunciado por su esposa, doña María de los Angeles Hernández Formoso.

(B.—62)

JUZGADO NUMERO 13

En la causa instruida con el núm. 2, de 1960, se ha acordado por resolución del señor Juez expedir el presente edicto, llamando a los propietarios de diferentes efectos ocupados a Teresa Díaz Más y Soledad Perea Díaz, consistentes en sábanas, manteles, servilletas y otros, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, como se verifica por medio del presente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán incursos en la multa de 100 pesetas, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—94)

JUZGADO NUMERO 20

Por providencia dictada en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 461, de 1959, sobre hurto, se ha acordado librar la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la que se llama y cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción a quien se considere perjudicado, como propietario, por el hurto de un cerdo de raza «York», de unos 100 kilos de peso, que hace unos cinco o seis meses se extravió de la pira en la que marchaba, introduciéndose en el domicilio del procesado Ramón Moreno Rodríguez, sito en la calle de Pérez Zidón, número 5, a cuyo perjudicado se le hace a la vez, por este medio, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—35)

JUZGADO NUMERO 23

Salmerón Antón (Jesús), de veintitrés años de edad, hijo de Jesús y de Victoria, natural y vecino de Madrid, soltero, jornalero, cuyo último domicilio

lo fué en la Prisión Provincial de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de hacer efectiva la indemnización y costas a que ha sido condenado en la causa instruida por dicho Juzgado con el número 291, de 1955.

(B.—80)

López Fernández (Fermin Felipe), de veintiocho años de edad, hijo de Fernando y Rosa, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, empleado, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Altamirano, núm. 42, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, sito en la calle General Castaños, núm. 1, en término de cinco días, al objeto de hacer efectiva la indemnización de 2.100 pesetas a que ha sido condenado por sentencia dictada con fecha 30 de abril de 1959 en el sumario que instruye este Juzgado con el núm. 112, de 1955, por hurto.

(B.—48)

Guevara Coronado (Eduardo), cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, para hacerle saber la entrega definitiva de la máquina fotográfica, un fotómetro y unas gafas de su propiedad, que le fueron entregadas en concepto de depósito, como consecuencia del sumario que instruye este Juzgado con el núm. 112, de 1955, contra Fermin Felipe López Fernández Gil.

(B.—47)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Esteban Sevillano (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión profesor mercantil, de veintiséis años, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en calle San Dimas, núm. 3, hoy en ignorado paradero, procesado por apropiación indebida, en causa número 427, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4 para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—9)

Flores Campo (Pedro), natural de Alcocer, de estado casado, profesión chófer, de veintinueve años, hijo de Felipe y de Silvestra, domiciliado últimamente en calle José Villena, núm. 3, procesado por apropiación indebida en causa núm. 258, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—8)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Angel Montesinos Garcés, natural de Madrid, de cincuenta y un años, hijo natural de Asunción, casado, conductor de automóviles, como procesado en sumario seguido ante dicho Juzgado con el número 144, de 1958, sobre apropiación indebida.

(B.—15)

JUZGADO NUMERO 11

Zanón de Fez (Francisco), natural de Cardenete (Cuenca), hijo de Francisco y Constantina, de veintinueve años, soltero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por falsedad y estafa, con el número 224, de 1956, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión.

(B.—10)

JUZGADO NUMERO 14

De Cabo Tuero (Antonio), de estado soltero, profesión director teatral, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, 429, procesado por estafa en causa núm. 373, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—41)

JUZGADO NUMERO 18

Donato Mauricio Díez Martín, nacido el 9 de febrero de 1914, hijo de Mauricio y Ceferina, natural de Tagarabuena (Zamora), presbítero, cuyo actual domicilio se ignora, procesado por aborto, estupro y escándalo público, en causa número 367, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—43)

JUZGADO NUMERO 19

Ayuso Mejía (Antonio), de treinta y un años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Villaverde, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 447, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre encubrimiento, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—21)

Palomares Vera (Isabelo), de veinte años, de estado soltero, de profesión soldador, natural de Malagón, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 447, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—20)

Menéndez Alvarez (Francisco), de veinte años, de estado soltero, de profesión colchonero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 447, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—19)

JUZGADO NUMERO 23

Pavón Bautista (Angeles), de veinticinco años de edad, hijo de Gregorio y de Norberta, natural de Carriches (Toledo), de estado soltera, domiciliada últimamente en la carretera de Aragón, número 172, piso primero, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, con el número 211, del año 1959, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—42)

GRANADA

Don Manuel Ruiz Rico, Magistrado, Juez de instrucción número 3, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 280, de 1959, se sigue sumario sobre abandono de familia, contra Marcelino Sánchez Grandes, en el que se ha acordado por resolución de esta fecha se deje sin efecto la requisitoria referente a dicho procesado, que fué expedida en 21 de enero de 1955 y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid correspondiente al día 3 de febrero de dicho año, núm. 29.

(B.—61)

SAN SEBASTIAN

Muñoz Abaro (Antonio), de treinta y tres años, empleado, hijo de Andrés y Mercedes, natural de Madrid, y vecino de Irún, últimamente domiciliado en paseo de Colón, 92, cuarto B, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, Decano, de esta ciudad, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa núm. 583, de 1956, de dicho Juzgado, sobre hurto.

(G. C.—69)

(B.—60)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas núm. 635, de 1959, seguido en este Juzgado contra Máximo Ibáñez Rodríguez, por causar lesiones en accidente de tráfico a Teófilo Gómez del Pulgar y otra, se ha dictado sentencia con fecha 5 de diciembre de 1959, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Máximo Ibáñez Rodríguez. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez (rubricado).

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación a Teófilo Gómez del Pulgar, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1959.

(G. C.—44)

(B.—37)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el núm. 513 de orden, del año 1959, por lesiones, contra Pedro Aunón Barranco, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia

Juzgado municipal número 6. — Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 24 de diciembre de 1959.—El señor Juez municipal número 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Aunón Barranco.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Aunón Barranco, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas, con reserva de la acción civil al perjudicado. — Notifíquese esta sentencia al denunciado Pedro Aunón Barranco, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro Aunón Barranco, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 24 de diciembre de 1959.

(B.—5.116)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 549 de orden, del año 1959, por estafa, contra John M. Wolfberg, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabeza-

do y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 24 de diciembre de 1959.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra John M. Wolfberg,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a John M. Wolfberg, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a John M. Wolfberg, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a John M. Wolfberg, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 24 de diciembre de 1959.

(B.—5.118)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el núm. 591 de orden, del año 1959, por malos tratos, contra Teodoro Expósito Rivilla, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Sentencia. — En Madrid, a 24 de diciembre de 1959.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Teodoro Expósito Rivilla,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Teodoro Expósito Rivilla, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Francisca Luque Lozano y Antonio de Rueda Márquez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a Teodoro Expósito Rivilla, por medio de cédula que se expida al Agente judicial.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisca Luque Lozano y a Antonio de Rueda Márquez, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 24 de diciembre de 1959.

(B.—5.117)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de los de Madrid, bajo el número 524 de orden, del año 1959, por lesiones, contra Miguel Santos López, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 31 de diciembre de 1959.—El señor don Pedro Argoneses Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Miguel Santos López,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Santos López, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Miguel Santos López por medio de cédula que se expida al Agente judicial, y a Francisco Rodríguez Moya por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Argoneses. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Rodríguez Moya, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 31 de diciembre de 1959.

(B.—65)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 542 de orden, del año 1959, por lesiones mutuas, contra Marina Moreno López y Elisa Muñoz Betanzos, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo

encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de diciembre de 1959.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones mutuas, contra Marina Moreno López y Elisa Muñoz Betanzos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Marina Moreno López y Elisa Muñoz Betanzos, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Elisa Muñoz Betanzos, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Elisa Muñoz Betanzos, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 31 de diciembre de 1959.

(B.—66)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 621 de orden, de 1959, por lesiones de Luisa Prado García, y contra Juan Gallo López y Francisca Martínez Arjona, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a diecisiete de diciembre de 1959.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número siete, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, Juan Gayo López, cuya filiación y domicilio se desconocen, y Francisca Martínez Arjona, de estado soltera, sirvienta, mayor de edad, natural de Castro del Río (Córdoba), cuyo actual paradero se desconoce,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Gayo López y Francisca Martínez Arjona a la pena de cuatro días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, notificándoseles esta resolución por medio de edictos.—Así por esta mi sen-

tencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Julían Vigal. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a los condenados Juan Gayo López y Francisca Martínez Arjona, cuyos actuales domicilios o paradero se desconocen, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente al señor Administrador de dicho periódico, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 17 de diciembre de 1959.

(B.—36)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 519, de 1959, por daños, contra Vicente San Martín Román, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Vicente San Martín Román a la pena de 25 pesetas de multa; que indemnice a Antonio López Fernández en la cantidad de 400 pesetas y costas procesales.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Vicernte San Martín Román se expide la presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1958.

(B.—22)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, bajo el núm. 762, de 1959, contra Clemente Amado Blanco, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de diciembre de 1959.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Clemente Amado Blanco, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Y para que sirva de notificación a Clemente Amado Blanco se expide la presente en Madrid, a 31 de diciembre de 1959.

(G. C.—66)

(B.—51)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Francisco Ardurá Mata, de veintitrés años, soltero, hijo de Francisco y de Cecilia, y sin domicilio conocido, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que el día 16 de enero, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 667, de 1959, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—124)

(B.—116)

JUZGADO NUMERO 14

Catalina Guillén Muñoz, de cuarenta años, viuda, hija de Francisco y Eleodora, natural de Pozoblanco (Córdoba), y cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma por hurto, núm. 655, de 1958.

(G. C.—119)

(B.—111)

Manuel Ortegó Rodríguez, de cincuenta y dos años, casado, mecánico, hijo de Mariano y Celestina, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 11 de febrero, a las nueve y media horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 390, de 1959, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—120)

(B.—112)

Crescencio Escobar García, de cincuenta y un años, casado, Abogado, hijo de Quintín y María, natural de Madrid, cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por estafa, núm. 213, de 1958.

(G. C.—121)

(B.—113)

Antonio Granado Montañés, de treinta y tres años, natural de Málaga, hijo de Antonio y Antonia, soltero, cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo, por escándalo, número 81, de 1959.

(G. C.—122)

(B.—114)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 635, de 1959, por denuncia de Heliodoro Villarrubia Elguezabal, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por daños y hurto, ha acordado se cite al denunciante antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 3 de febrero, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—115)

(B.—121)

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto, en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 698, de 1959, por denuncia de Joan Elizabeth Joyce, vecina de esta capital,

zar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.469. Aprobar proyecto de las obras de pintura del Pabellón Central de Farmacia, en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 18.360,46 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto núm. 269 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.470. Aprobar proyecto de reforma del alumbrado del Almacén de Vestuario del Colegio de San Fernando, por un total importe de 13.550,61 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto núm. 286 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.471. Dar cuenta de decreto de la Presidencia, por el que se aprueba proyecto, previa conformidad del ilustrísimo señor Diputado Visitador del Servicio, de las obras de reparación de los daños ocasionados por los temporales en el camino de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela, por importe de 281.214,42 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto núm. 371 del vigente Presupuesto de Gastos; y, dada la índole de dichas obras y la reconocida urgencia de su ejecución, se autoriza al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.472. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de construcción de terrazas, recogida de aguas y alcantarillado en el edificio para oficinas de la Corporación, García de Paredes, 65, de las que es contratista la entidad «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A.», y expresarle la complacencia de la Corporación por la competencia y escrupulosidad demostrada en la ejecución de las obras.

ción Ocón y Gaume, realizándose tal nombramiento y baja bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

1.455. Conceder al Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil un donativo de 10.000 pesetas por una sola vez, en razón a la función cooperadora que presta en la exacción del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre por vías provinciales, y cuyo donativo se hará efectivo con cargo al capítulo I, artículo 1.º, concepto núm. 37, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.456. Aprobar que la extensión de los recibos de los Arbitrios municipales sobre la Riqueza Urbana y Rústica y Pecuaria de los Ayuntamientos de la provincia, que tienen encomendado el servicio recaudatorio de dichos Arbitrios a esta Diputación, corra a cargo para el próximo ejercicio de 1960 de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado respectivos, abonándoles a éstos, por dicho trabajo, a razón de 100 pesetas el millar de recibos extendidos, con sus correspondientes matrices.

Obras Públicas

1.457. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer dos cruces aéreos con línea telefónica en el camino de Santa María de la Alameda a la estación, kilómetros 6 y 6,400; siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.458. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce aéreo con línea telefónica sobre la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, en su kilómetro 8, hectómetro 5; siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.459. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para ubicar un poste en el camino del kilómetro 47 de la general de La Coruña, por Alpedrete a Collado Villalba; siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

sin domicilio conocido, por malos tratos, ha acordado se cite a la denunciante antes referida, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 3 del mes de febrero, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—116) (B.—122)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 170, de 1959, por hurto, contra Félix Calderón Martínez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal núm. 23, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, en término de nueve días, a hacer efectiva la pena que le ha sido impuesta.

(G. C.—117) (B.—109)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 598, de 1959, por hurto, contra Juan Arcos Milena, de veinte años, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca, en unión de su representante legal, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 6 de febrero, a las diez y treinta horas de su mañana, al que deberán concurrir con las pruebas que tengan.

(G. C.—118) (B.—110)

JUZGADO NUMERO 25

Manuel Molina Duarte, María Molina Escudillo y Lino Toribio Cañadillas, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 18 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, señalándose para dicho acto, digo, bajo el núm. 2.006, advirtiéndoles que deben comparecer con los

medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—95)

Francisco Mata Jiménez, mayor de edad, hijo de Juan y de Adoración, natural de Granada, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 29 de enero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, núm. 2.182, de 1959, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—96)

Por el presente se requiere al condenado en juicio de faltas núm. 825, de 1959, Angel Villar Susin, con paradero desconocido, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de hacer efectiva la cantidad de 585 pesetas con 30 céntimos que le han resultado en la tasación de costas practicada.

(B.—97)

Pedro Merino Berrocal, en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado dentro de los primeros cinco días a fin de hacer efectiva la cantidad de 30 pesetas con 75 céntimos, a que asciende la tasación de costas practicada, y cumplimiento del arresto de cinco días que le han resultado en sentencia recaída en los autos de juicio verbal de faltas número 1.248, de 1958.

(B.—101)

GETAFE

Acordado en juicio de faltas núm. 149, de 1959, por infracción de la ley de Caza, por la presente se cita a los inculcados que a continuación se mencionan para que el día 10 de febrero, a las doce horas, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas, con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo las advertencias legales:

Denunciados: Adrián Mota Domínguez, de veintiséis años, casado, chapista, vecino de Madrid; Enrique Lobato González, de dieciocho años, soltero, de igual vecindad; Diego Durán Arévalo,

de treinta y ocho años, casado, ambulante, y Adolfo Fernández Gabarri, de treinta y cuatro años, casado, y cuyos actuales paradero y domicilio se desconocen.

(G. C.—63) (B.—58)

VILLAVERDE-MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 720, de 1959, por daños, se cita al denunciado Antonio González San León, conductor del autocar matrícula M-57.559, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, habiendo tenido su último domicilio en la calle Santísima Trinidad, número 21, de esta capital, y en la actualidad en desconocido paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, de Villaverde Alto, el próximo día 26 de enero, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas como denunciado, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—34)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIA

TAUIMA

Habiéndose puesto a disposición del Juzgado el ex legionario Manuel Vaz Cardoso, hijo de Constantino y de Aurora, natural de Oporto (Portugal), que desertó el 7 de noviembre de 1938 de la posición de Frontocillo (Madrid), queda sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, bajo el número 104, correspondiente al día 2 de mayo de 1941, toda vez que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 249 del Código de Justicia Militar y por haber transcurrido con exceso el plazo marcado para la prescripción del delito cometido, ha sido declarada prescrita su responsabilidad.

Dado en Tauima, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Teniente Juez instructor, Jesús Gracia Esteban.

(G. C.—5.463) (B.—5.096)

Notaría de don Felipe Gómez-Acebo Santos
Velázquez, 41, Madrid

SUBASTA

Se convoca subasta voluntaria para la venta de una finca rústica en Granja de Torrehermosa (Badajoz), al sitio denominado «Barrero», de cabida ochenta y tres hectáreas veintisiete áreas quince centiáreas, perteneciente a la incapacitada doña María Dolores de la Gala Durán.

El tipo para la subasta es de seiscientas mil pesetas y la venta se hace libre de cargas.

La subasta tendrá lugar en la Notaría de don Felipe Gómez-Acebo Santos, calle de Velázquez, número 41, de Madrid, el día 21 del corriente mes de enero, a las once horas.

Los licitadores deberán depositar, para tomar parte en el acto, el diez por ciento del tipo fijado, y la titulación y demás condiciones se hallan de manifiesto en la referida Notaría, a horas hábiles de trabajo, hasta el día de la subasta.

(A.—15.751)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número 75.178, por 800 pesetas, fecha 16 de octubre 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en copirario.

Madrid, 14 de enero de 1960.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—15.750)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

1.460. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce aéreo con línea telefónica sobre la carretera de Velilla de San Antonio a la general de Castellón a Ambite; siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías-Obras provinciales.

1.461. Autorizar a la Compañía Eléctrica Industrial, S. A., para efectuar un cruce con línea eléctrica de 15.000 voltios sobre la carretera del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la comarcal de San Fernando de Henares-Mejorada del Campo; siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, previo pago de la cantidad de 279.44 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamiento análogos en carreteras y caminos.

1.462. Devolver a don Jesús Montero Suárez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo números 425.503 de entrada y 227.436 de registro, de fecha 5 de mayo de 1958, por valor de 31.500 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del firme de los kilómetros 9, 10, 11, 12, 13, 21, 22, 23, 24 y fracción de 140 metros del kilómetro 25 de la carretera provincial de Miraflores de la Sierra a Rascafría, por el puerto de la Morcuera; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.463. Devolver a don Jesús Montero Suárez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardos números 425.502 de entrada y 227.435 de registro, de fecha 5 de mayo de 1958, por valor de 22.500 pesetas, y en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo número 9, de fecha 21 de mayo de 1958, por valor de 250 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial desde el kilómetro 46 de la general de Irún a la comarcal de Torrelaguna a El Escorial; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.464. Devolver a don Gregorio Sanz Gallego y don Gustavo López González, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyeron en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 45, de fecha 12 de septiembre de 1958, por valor de 55.500 pesetas nominales, para garantizar a doña María Mercedes González Jiménez, en la ejecución de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de los kilómetros 8 al 12,812 de la carretera de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada del Campo y del firme de la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio; debiendo previamente, dicha señora, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.465. Acceder a lo solicitado por don Manuel Callejo González, y, en su consecuencia, autorizarle para seguir ocupando la casilla de Peones camineros sita en el kilómetro 3 de la carretera de la general de Extremadura a Boadilla del Monte, hasta el próximo mes de marzo, de acuerdo con el informe favorable emitido por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.466. Adjudicar definitivamente a don Horacio Alvés da Silva, en la cantidad de 190.768 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal que va desde Lozoyuela a Navas de Buitrago; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.467. Adjudicar definitivamente a don Horacio Alvés da Silva, en la cantidad de 415.794 pesetas, la subasta para las obras de reparación de los kilómetros 14, 15 y 16 de la carretera de Aranjuez a Brea; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.468. Aprobar proyecto de las obras de reparación de la casilla de Peones camineros sita en el kilómetro 4 de la carretera de Puente de Paracuellos a Fuente el Saz, por un total importe de 29.004,75 pesetas, que se abonará, según informe de Intervención, con cargo al concepto núm. 370 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para reali-